ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1 de diciembre de 2020

ACTA N°78
RES. Nº 2335/020
Exp. 2017-25-4-000993
Kg/Pm

VISTO: la solicitud de homologación de los Programas de Biología y Anatomía Humana I y II y de Fisiología Funcional del Ejercicio III y IV del curso de educación media Tecnológica Orientación Deporte y Recreación, modalidad semestral del Consejo de Educación Técnico Profesional;

RESULTANDO: que por Resolución N°852, Acta N°14 de fecha 28 de julio de 2020 el citado Consejo aprobó los referidos programas que lucen de fs. 2 a 91 vta. de obrados;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa señala que no surgen impedimentos para homologar lo actuado por el referido Consejo;

II) que la Unidad Letrada informa que desde el punto de vista jurídico no tiene objeciones que realizar;

III) que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones a efectos de ser consideradas por el Consejo Directivo Central;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 59 lit. D) de la Ley N°18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

Homologar lo actuado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en Resolución N°852, Acta N°14 de fecha 28 de julio de 2020, relacionada con los Programas de Biología y Anatomía Humana I y II y de Fisiología Funcional del Ejercicio III y IV del curso de educación media Tecnológica Orientación Deporte y Recreación, modalidad semestral, que

luce de fs. 2 a 91 vta. de obrados y que forman parte del presente acto administrativo.

Pase al Consejo de Educación Técnico Profesional, a sus efectos.

Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN